

**VISTO:**

Los incrementos del costo del servicio de gas natural por aplicación del Decreto 2067/09; y

**CONSDIERANDO:**

Que los aumentos en el costo del servicio a partir de la aplicación del mencionado decreto, se han transformado en abusivos y arbitrarios, dado que no se vincula con ninguno de los costos que componen la tarifa.

Que a su vez, se trata de un incremento ilegítimo, toda vez que la facultad de establecer impuestos es una potestad exclusiva del Congreso Nacional.

Que en este sentido ya se ha expresado el Defensor del Pueblo de la Nación al manifestar que “el cargo tarifario no constituye ni total ni parcialmente la contraprestación a la que está obligado el usuario por el servicio prestado, por lo que se podría argumentar que es un impuesto, una tasa o una contribución especial, pero nunca un precio público”.

Que en la actualidad se hace más necesario aún contar con buena calefacción ante la pandemia de Gripe A, y que los vecinos ante esta realidad, prácticamente deberían apagar todos sus calefactores para afrontar la próxima factura que corresponderá al período más frío del año.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita a la Sra. ===== Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández, la urgente derogación, del Decreto 2067/08.-

**ARTICULO 2º)** Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) su pronta ===== intervención para que dentro de sus competencias, se solucione en forma urgente lo antes expuesto.-

**ARTICULO 3º)** Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Scioli, ===== acompañe este reclamo.

**ARTICULO 4º)** Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección ===== Electoral, a efectos que se expidan en igual sentido.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2009.-